

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 137.374 -V- 08 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las actuaciones sobre Concurso de Ascenso-Cargos Directivos convocado por Resolución N° 1485/09;

Que por Resolución N° 365/11 y normas modificatorias son designados los docentes que conforman el Jurado para el Concurso de Cargos Directivos en los Niveles Inicial, Primario y Medio;

Que por Resolución N° 686/11 se aprobó el Cronograma de actividades correspondientes a las instancias de Oposición y Coloquio del Concurso de Ascenso para cargos de Director y Vicedirector, cuyas Bases fueran establecidas mediante Resolución 140/10;

Que por Resolución N° 1426/11 fue necesario efectuar el corrimiento de las fechas del cronograma estipulado, en función de las razones indicadas en la norma;

Que a efectos de dar cumplimiento a las acciones detalladas en el cronograma, resulta necesario extender la designación del Tribunal Evaluador para concluir con las tareas inherentes a las funciones descriptas en la Resolución N° 140/10;

Que este Consejo procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- EXTENDER hasta el 30/09/2011 la designación de los docentes que conforman el Jurado para el Concurso de Cargos Directivos en los Niveles Inicial, Primario y Medio según Resolución N° 365/11 y modificatorias, a efectos de concluir con las tareas inherentes a las funciones descriptas en la Resolución N° 140/10.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Cronograma de Fechas y Acciones correspondiente a las instancias de Oposición del Concurso de Ascenso cargos Directivos, que a continuación se detallan:

13/9 al 16/9	- Confección de actas finales en Viedma. - Entrega de toda la documentación a la Junta de Clasificación respectiva por parte del Jurado.
19/09 al 30/09	- Trabajos Finales inherentes al Concurso

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina - Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II y Valle Medio I y II, y por su intermedio a la Supervisiones Escolares respectivas, al Gremio Un.T.E.R., y archivar.-

RESOLUCION N° 2280

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General